I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 15 DIC 2017

V I S T O S:

Las Providencias N°103/3699/2017 y N°103/3717/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/675/2017 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°253/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopias de los Ordinarios N°500/1429/2017 y N°500/1564/2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1611/2016, N°202/531/2017, N°202/545/2017, N°202/680/2017, N°202/682/2017, N°202/752/2017, N°202/754/2017, N°202/1138/2017 y N°202/1484/2017 y el Decreto Alcaldicio N°201/1681/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/545/2017, se autorizaron las contrataciones a honorarios a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, para cumplir funciones en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos, para el financiamiento de la contratación de un equipo comunal, en el marco de la ejecución del programa "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/531/2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/682/2017, se autorizaron las contrataciones a honorarios de los profesionales a contar del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2017, para cumplir funciones en el marco de ejecución del Proyecto denominado **"Construyendo Comunidades"**, en cumplimiento del Convenio Marco suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016-2017,** sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1611/2016".

Que, mediante Decreto Exento N°202/1138/2017, se puso término a contar del 31 de julio de 2017, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **SILVIA VALENZUELA CAMPOS**, sancionado por Decreto Exento Nº202/752/2017, por renuncia voluntaria.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1484/2017, se puso término a contar del 31 de Agosto de 2017, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **ALICIA CONTRERAS PAZ**, sancionado por Decreto Exento Nº 202/680/2017, por renuncia voluntaria.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1681/2017, se puso término a contar del 31 de Octubre de 2017, al Contrato a Honorarios suscrito con **PAOLA TOBAR OLIVO**, sancionado por Decreto Exento Nº202/754/2017, por renuncia voluntaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de los profesionales que se indica a continuación, para cumplir las funciones señaladas en el Decreto Exento N°202/682/2017, en el marco de ejecución del Proyecto denominado **"Construyendo Comunidades"**, en cumplimiento del Convenio Marco suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016-2017,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/1611/2016:

En reemplazo de doña Silvia Valenzuela Campos:

Nombre completo	**PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO**
Cedula de Identidad	
Periodo	**01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017**
Cargo	**Coordinadora Proyecto Psicosocial "Construyendo Comunidades".**
Funciones:	-Responsable de representar al proyecto en instancias internas y externas. -Responsable de la coordinación técnica y supervisión del equipo. -Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo. -Responsable de supervisar la implementación de sistemas de registros. -Realizar seguimiento de las derivaciones de caso realizadas a la red, particularmente a la Corporación de Asistencia Judicial y el Centro de la Mujer Lo Espejo – Cerrillos. -Responsable del apoyo del equipo del proyecto, en el desarrollo de actividades comunitarias asociadas a los Proyectos Situacionales del PCSP.
Remuneración a percibir	**$ 990.000.- brutos mensuales**

En reemplazo de doña Paola Tobar:

Nombre completo	**ELBA BELEN JAÑA MADRID**
Cedula de Identidad	
Periodo	**01 al 31 de diciembre de 2017**
Cargo	**Profesional de apoyo proyecto Construyendo Comunidades (II Etapa).**
Funciones	- Primera acogida, ingreso y derivación de casos a la red disponible. -Coordinación permanente con la red institucional. -Apoyar y contribuir con metodologías para potenciar la participación ciudadana. -Diseñar e Implementar el plan de trabajo comunitario relativo a los componentes de fortalecimiento comunitario, prevención de la violencia de género y resolución pacífica de conflictos. -Contribuir en la evaluación y sistematización de todos los proyectos asociados al PCSP. -Apoyar el diseño e implementación de informes y actividades comunitarias asociadas a los Proyectos Situacionales del PCSP. - Colaborar en el desarrollo de actividades de la DIDECO.
Remuneración a percibir	**$ 800.000.- brutos mensuales.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001803

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. Regularícese y téngase por contratada a doña **ANA MARIA MIRANDA ULLOA,** cédula de identidad Nº [redacted] a contar del 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, quién percibirá por una remuneración bruta mensual de **$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)**, para cumplir funciones señaladas en Decreto Exento N°202/545/2017, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos, para el financiamiento de la contratación de un equipo comunal, en el marco de la ejecución del programa "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/531/2017, en reemplazo de doña Alicia Contreras Paz, que comprende las siguientes funciones:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad.
- Informar y asesorar a las autoridades municipales en materia de seguridad y prevención.
- Apoyar al Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Analizar prioridades en materia de seguridad y prevención de la violencia, el delito y la inseguridad comunal.
- Elaborar, proponer en conjunto con las instancias especializadas, los proyectos sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Diseñar planes de acciones para cada problemática priorizada.
- Atención y recepción de vecinos en temas de seguridad.
- Reportar a la Subsecretaria del Delito la ejecución de las actividades asociadas al PCSP.
- Difundir el PCSP y los proyectos asociados al mismo.
- Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario.

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.39 "Programa Plan Comunal de Seguridad Pública 2017".

.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Dirección Jurídica
Plan Comunal de Seguridad Pública
Página Web.